

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 260-2007

Guatemala, 23 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad asignar recursos financieros para que a través del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, se trasladen a los Comités Educativos, para que hagan efectivo el pago de Q.200 mensuales al personal docente bilingüe que presta sus servicios en el citado Programa, el cual es el equivalente al Bono Específico por Bilingüismo, que se asignó a los docentes presupuestados y por contrato de dicho Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 695 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
274	Ministerio de Educación	11	11	<u>4,235,000</u>	<u>4,235,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>4,235,000</u>	<u>4,235,000</u>
Funcionamiento	4,235,000	4,235,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,235,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Ballemán Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

